

UNIDAD NACIONAL PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES

RESOLUCIÓN NÚMERO 1686 (22 DE DICIEMBRE DE 2015)

"Por la cual se declara concluida la actuación administrativa establecida en la Resolución 840 de 2014, para el municipio de Chimichaqua, Cesar"

EL DIRECTOR GENERAL DE LA UNIDAD NACIONAL PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES - UNGRD -Y ORDENADOR DEL GASTO DEL FONDO NACIONAL DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES

En ejercicio de sus facultades, y en especial de las conferidas por la Constitución Política y los artículos 4 y 11 del Decreto 4147 de 2011, la Ley 1523 de 2012, demás normas concordantes y en cumplimiento de lo ordenado por la Honorable Corte Constitucional en la Sentencia T-648 de 2013, la Resolución 074 de 2011 y la Resolución 840 de 2014 y con base en los siguientes,

HECHOS:

ANTECEDENTES GENERALES

Que la UNGRD mediante la Resolución 074 de 2011 estableció un apoyo económico de hasta UN MILLÓN QUINIENTOS MIL PESOS (1.500.000,00) para cada familia damnificada de la segunda temporada invernal de 2011, que cumpliera con los siguientes requisitos.

- a) Estar residiendo en sitio afectado por fenómeno hidrometeorológico.
- b) Que el fenómeno hidrometeorológico que lo afectó hubiera tenido ocurrencia entre el 1 de septiembre y el 10 de diciembre de 2011.
- c) Que es damnificado directo, con el sentido y alcance que tal expresión la da la propia Resolución 074 de 2011, vale decir, que sufrió daños en su vivienda y en sus muebles o enseres al interior de esta.
- d) Que es cabeza de núcleo familiar (Circular del 16 de diciembre de 2011).
- e) Que, sobre la base de cumplir los requisitos anteriores, su nombre e identidad aparecieran en el listado de "damnificados directos" enviados por los Comités Locales de Prevención y Atención de Desastres CLOPAD, hoy Consejos Municipales de Gestión del Riesgo de Desastres a la UNGRD dentro del término definido.

Que era competencia de las autoridades municipales a través de los Comités Locales de Prevención y Atención de Desastres - CLOPAD, hoy Consejos Municipales de Gestión del Riesgo de Desastres, realizar el levantamiento de información de las familias damnificadas directas de dicha temporada invernal de 2011 que cumplieran los requisitos antes referidos, y remitir a la UNGRD hasta antes del 30 de enero de 2012 según Resolución 002 de 2012, las planillas de apoyo económico debidamente diligenciadas y avaladas por los Comités Regionales de Prevención y Atención de Desastres - CREPAD,, hoy Consejos Departamentales de Gestión del Riesgo de Desastres, de conformidad al instructivo de diligenciamiento establecido por la UNGRD mediante Circular del 16 de diciembre de 2011.

Que la Honorable Corte Constitucional mediante Sentencia No. T-648 de 2013 ordenó, en garantía del debido proceso, reponer la actuación administrativa contenida en la Resolución 074 de 2011 que establecía

un apoyo económico de hasta un millón quinientos mil pesos (\$1.500.000,00), para cada familia damnificada directa de la segunda temporada invernal de 2011 que cumpliera con los requisitos en ella establecidos.

Que la Sentencia No. T-648 de 2013 le otorgó efectos *inter comunis* de manera restringida a cuatro casos o supuestos de hecho ocurridos cuando en su parte resolutiva señaló:

- "... 9.1.6. Debido a que, no tiene sentido para esta Corte siga seleccionando sentencias de tutela con supuestos similares o idénticos, esta acción de tutela dispondrá los efectos inter comunis para todas las que personas que cumplan con los siguientes supuestos:
- 1. Siendo habitantes de un municipio afectado por la segunda ola invernal de 2011, y habiendo demostrado su condición de damnificado directo de acuerdo con la definición de la resolución 074 de 2011.
- 2. Ciudadanos que estando en el Censo, este no fue enviado o llegó de manera extemporánea a la UNGRD.
- 3. Censo enviado en tiempo pero que no se haya realizado el pago a los damnificados.
- 4. Y personas que hayan interpuesto acción de tutela por estos mismos hechos o similares al momento de la notificación de esta acción de tutela.
- 9.1.7. La razón de limitar los efectos inter comunis se debe a que los damnificados que resultaron afectados por la segunda ola invernal y que realmente necesitaban este dinero para mejorar sus condiciones de vida debieron tener algo de diligencia para solicitar el subsidio en cuestión, situación esta que no justificaría de ninguna manera que la tutela se interponga con posterioridad a la fecha de notificación de esta".

Que teniendo en cuenta lo anterior, la UNGRD como coordinadora del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres – SNGRD, en cumplimiento de la orden judicial, mediante Resolución No. 840 de 2014, publicada en el Diario Oficial No. 49.246 del 17 de agosto de 2014, estableció el procedimiento administrativo para realizar la validación, verificación y entrega de información por parte de los municipios a la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres.

Que el Capítulo III de la Resolución 840 de 2014 otorgó el término de dos meses contados a partir de la publicación de dicho acto administrativo, para realizar la validación, verificación y entrega de información, por parte de los municipios a la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres en cualquiera de los casos antes relacionados, término en el cual 42 municipios de todo el país entregaron la documentación pertinente, con los que la UNGRD inició la actuación administrativa correspondiente.

🕹 DE LA ACTUACIÓN ADMINISTRATIVA DEL MUNICIPIO CHIMICHAGUA CESAR

Que el municipio de Chimichagua - Cesar, a través del oficio radicado en la UNGRD bajo el No. 2014ER009694de fecha 17 de Octubre de 2014 20 de octubre de 2014 presentó a la UNGRD, en los términos de la resolución 840 de 2014, la documentación exigida por la resolución citada, y envió 3518 registros de damnificados directos para el pago del \$1.500.000.

Que conforme al artículo undécimo de la Resolución No. 840 de 2014, la UNGRD junto con la Procuraduría Delegada para la Descentralización y Entidades Territoriales, esta última quien ejerce el seguimiento del cumplimiento de la sentencia T-648 de 2013, requirió a los 42 municipios que iniciaron la actuación administrativa para que presentaran los documentos que hacían falta o presentaban inconsistencias, conforme a los requisitos definidos en el artículo quinto del mismo acto administrativo, para lo cual, el día 31 de octubre de 2014, realizó observaciones y solicitó al municipio de Chimichagua Cesar, información adicional frente a los documentos presentados para continuar con la actuación administrativa.

1

Que la UNGRD mediante Resolución No. 1513 del 11 de diciembre de 2014, modificó y adicionó el artículo undécimo de la Resolución No. 840 del 8 de agosto de 2014, prorrogando el plazo para la entrega de información adicional, con el fin de culminar la actuación administrativa, hasta el 31 de diciembre de 2014, a menos que el término de un (1) mes, otorgado inicialmente fuera posterior a la mencionada fecha, caso en el cual, no habría lugar a prórrogas adicionales, para poder culminar la actuación administrativa dentro de los seis (6) meses que otorgó la Corte Constitucional en Sentencia T-648 de 2013.

Que como consecuencia de lo anterior, el día 22 de diciembre de 2014 el municipio de Chimichagua - Cesar, a través de oficio cuyo radicado en la UNGRD correspondió al 2014ER012642 de fecha 12 del mismo mes, anexó la documentación con el objeto de dar respuesta a la solicitud de complementación de documentos.

CONSIDERACIONES DEL DESPACHO:

Teniendo en cuenta la actuación administrativa adelantada por el municipio de Chimichagua - cesar la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres procedió a realizar la acción de validación de la documentación allegada respecto de dos escenarios: las personas enlistadas en los reportes de damnificados con el fin de determinar si reunían las condiciones para acceder a la ayuda humanitaria y los soportes probatorios del municipio que dieran cuenta de la existencia del evento hidrometeorológico entre septiembre y diciembre de 2011 y la afectación señalada en la Resolución 074 de 2011.

DEL ANÁLISIS DE LA DOCUMENTACIÓN ALLEGADA PARA PROBAR LA EXISTENCIA DEL EVENTO HIDROMETEOROLÓGICO.

Que una vez revisada la documentación presentada por el Municipio de Chimichagua – Cesar , la UNGRD procedió a efectuar un análisis de la misma, a efectos de verificar el cumplimiento de los requisitos establecidos en el artículo 5° de la Resolución 840 de 2014 constatando lo siguiente:

- ✓ El municipio anexa a través del CMGRD las planillas debidamente diligenciadas (Coordinador CMGRD, Coordinador CDGRD, Personero Municipal y Alcalde), con 3.505 registros digitalizados y en la misma cantidad en las planillas físicas, lo cual cumple con lo dispuesto en la Resolución No. 074 de 2011, en concordancia con la Resolución No. 840 de 2014.
- ✓ El municipio a través del CMGRD anexa copia autentica No 002 de 2014 del Consejo Departamental de Gestión del Riesgo de Desastres actual de fecha 16 de octubre de 2014, en donde reconoce la condición de cada ciudadano enlistado en las planillas como damnificado directo, en los términos de la Resolución No 074 de 2011.
- ✓ El municipio a través del CMGRD no anexa copia autentica del acta o las actas de las reuniones del CLOPAD que en su momento debieron ser remitidas por los funcionarios que hacían parte de dicho órgano municipal , en el periodo comprendido entre el 1 de septiembre al 10 de diciembre de 2011, en donde se haya identificado la emergencia acaecida y los lugares donde se presentaron los efectos por dicha emergencia. Ante lo anterior el municipio de Chimichagua Cesar informa que no existe un acta en específico debido a que la administración municipal saliente del año 2011 y la entrante de 2012 no remitieron las planillas de los damnificados de la segunda temporada invernal del año 2011. Por tal motivo la administración actual por medio del Consejo Municipal de Gestión del Riesgo, realizó el proceso de hacer el reconocimiento de 3505 familias damnificadas , inscritos en las 231 planillas, por medio del acta NO 002 del 9 de octubre de 2014.
- ✓ El municipio a través del CMGRD, allega informe de la Junta de la Defensa Civil Colombiana pero no identifica de manera clara y específica, la atención de la emergencia, los lugares y las fechas en donde se presentó y atendió la misma, conforme al artículo 5 de la Resolución No. 840 de 2014.

)

- ✓ Allegó copia autentica del contrato No 2011-04-00-01 suscritos con el club de leones, para la atención de emergencias o suministro de ayudas humanitarias.
- ✓ No se allegó informe, acta o documento del CREPAD o del Consejo Departamental de Gestión del Riesgo de Desastres con indicación de fecha, lugar y evento ocurrido en el municipio respectivo entre el 1 de septiembre al 10 de diciembre de 2011.
- ✓ El municipio a través del CMGRD anexa documentos y demás elementos probatorios (material fotográfico y CD R) producidos o generados entre el 1 de septiembre y el 10 de diciembre de 2011 que permiten establecer que en dicho municipio hubo inundaciones entre el 1 de septiembre al 10 de diciembre de 2011 y que además las personas enlistadas en las planillas cumplen con los requisitos establecidos en la resolución No 074 de 2011.
- ✓ Anexa certificación del DANE sobre el número estimado de hogares registrados en el censo de dicho municipio al 30 de junio del año 2011.
- ✓ El municipio anexó todas las copias de los registros del sisben de las personas reportadas en las planillas, con número de radicado 2014ER009692.

DEL ANÁLISIS Y VALIDACIÓN DE LAS PERSONAS ENLISTADAS.

En el proceso de validación de la información que remitieron los municipios de conformidad con lo establecido en el Artículo Quinto de la Resolución No. 840 de 2014, la Subdirección para el Manejo de Desastres de la UNGRD, realizó la revisión de las planillas (físicas y digitales) que presentaron los municipios, en conjunto con la información remitida por la Registraduría Nacional del Estado Civil, y el Departamento Nacional de Planeación, logrando identificar unos criterios de aprobación y exclusión para los registros revisados, así:

- 1. Se verificó que la información reportada en medio físico correspondiera a la misma allegada en medio magnético, con correspondencia de datos de identificación, con lo que se procedió a verificar si las personas enlistadas ya habían sido beneficiarias de la ayuda humanitaria establecida en la Resolución 074 de 2011.
- 2. Una vez excluidas las personas a las que ya se les había cancelado la ayuda, se remitió a la Registraduría Nacional del Estado Civil el listado de damnificados con el fin de que validaran la información allegada y de esta manera excluir a los registros no coincidentes, los registros no vigentes (muerte del titular o doble cedulación) y los registros no existentes.
- 3. Con el listado de registros validados por la Registraduría Nacional del Estado civil se requirió del Departamento Nacional de Planeación DNP, para el año 2011, los registros del SISBEN, con el fin de realizar la validación de las personas que fueron remitidas por los municipios como damnificados directos de la segunda temporada invernal del 2011 y la composición del núcleo familiar, garantizando que no existieran personas del mismo núcleo familiar enlistadas en las planillas o que ya hubieran sido beneficiarias de esta subvención y a su vez determinar si los Jefes de Hogar y sus núcleos familiares, para el periodo comprendido entre Septiembre y Diciembre de 2011, se encontraban sisbenizados en los municipios que los reportaron como damnificados.

Del estudio referido se obtenía como resultado el reporte de Registros validos / aprobados, que son aquellos que no presentan ninguna novedad y solo existe una persona del núcleo familiar reportada en las planillas como Jefe de Hogar.

Página 4 de 18

LA PRÁCTICA DE PRUEBAS Y EL ANÁLISIS PROBATORIO

Que como resultado de los análisis a la información pertinente y previo a la expedición del presente acto administrativo, que resuelve la actuación administrativa derivada de la Resolución No. 074 de 2011, se hizo necesario decretar la práctica de pruebas necesarias, conducentes y pertinentes para tener certeza respecto del cumplimiento de la documentación exigida y decidir de fondo el presente procedimiento administrativo.

Que como consecuencia de lo anterior, mediante Auto No. 07 de fecha 18 de agosto de 2015 se decretó la práctica de pruebas mediante visita administrativa al municipio de Chimichagua - cesar, como fueron: Recepcionar la declaración juramentada de SOLFANNY ALVARADO VILLALOBOS de la Junta de Defensa Civil del municipio de Chimichagua – Cesar o quien haga sus veces, quien a su vez deberá informar la fecha en que se realizaron los censos de las personas damnificadas por la segunda temporada invernal del año 2011 e igualmente la metodología utilizada para dicho propósito, corregir la planilla No 207 la cual no cuenta con la firma del Coordinador del CDGRD y la planilla No 221 la cual no cuenta con la firma o las huellas de los beneficiarios, aclarar las inconsistencias encontradas en las planillas remitidas y sus respectivos registros y oficiar al Consejo Departamental de Gestión del Riesgo de Desastres del Cesar para que en el término de diez (10) días aporte informe, acta o documento del entonces Comité Regional de Prevención y Atención de Desastres - CREPAD con indicación de fecha, lugar y evento ocurrido en el municipio de Chimichagua - Cesar entre el 1 de septiembre al 10 de diciembre de 2011.

Que en las pruebas practicadas se verificó la metodología utilizada por la defensa civil del municipio de Chimichagua Cesar, para la realización de los censos de las personas damnificadas de la segunda temporada invernal del año 2011, se corrigieron las inconsistencias encontradas en las planillas remitidas y sus respectivos registros y el Departamento del Cesar, mediante oficio OGRD 755 2015 de fecha 10 de noviembre de 2015, entrega pruebas documentales correspondiente a las copias de los documentos elaborados por el entonces Comité Departamental de Prevención y Atención de Desastres (CREPAD) y que se encuentran consignados en Actas de CREPAD No 14 del 16 de Septiembre de 2011, No 15 del 16 de Octubre de 2011 y No 17 del 2011, en el Boletín de Prensa del 19 de Octubre de 2011, Declaración de alertas por Segunda Temporada Invernal 2011 del 21 de noviembre de 2011 y en las solicitudes de ayudas humanitarias dirigidas a la DGR en las fechas 28 de octubre de 2011, 24 de noviembre de 2011.

Que con las pruebas practicadas se observa que se reunieron los requisitos que demuestra la existencia de fenómeno hidrometeorológico durante la segunda temporada invernal de 2011 que generó los daños establecidos en la Resolución 074 de 2011 en la población afectada y por ende hay lugar al reconocimiento de la ayuda humanitaria a los damnificados directos de este municipio.

Que una vez practicadas las pruebas que determinaban el cumplimiento de los requisitos establecidos en la Resolución 840 de 2014 y por ende, la viabilidad del pago, se culminó el proceso de revisión de cada uno de los 3518 registros de damnificados, del cual se da cuenta a continuación.

🖐 DATOS GENERALES REPORTADOS POR EL MUNICIPIO DE CHIMICHAGUA CESAR:

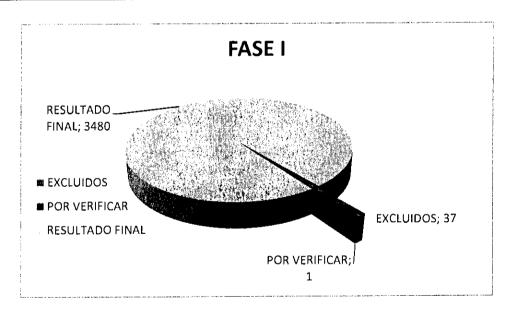
	 	DATOS GE	NERALES	т	,
DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	NRO. PLANILLAS FISICAS	NRO. REGISTROS DILIGENCIADOS PLANILLA FISICA	NRO. REGISTROS DILIGENCIADOS EN LA PLANIELA DIGITAL.	DIFERENCIA REGISTRDS PLAN FISICA VS PLANILLA DIGITAL
CESAR	CHIMICHAGUA	231	3518	3505	13

El proceso de revisión consistió en cuatro etapas, iniciando por la Fase I, denominada preliminar de revisión, en donde se excluían registros duplicados o ya pagados; Fase II, en la cual se analizaba y revisaba cada registro con la información que se encuentra en la Registraduría Nacional del Estado Civil; Fase III, consistente en revisión y cruce de información con la base de datos del SISBEN que administra el Departamento Nacional de Planeación – DNP con la finalidad de obtener la base de datos del núcleo familiar de las personas relacionadas como jefes de hogar y los demás miembros que componen dicho núcleo y; Fase IV, en donde se realiza el proceso de verificación final con la información aportada por el municipio de Chimichagua - Cesar, personas a las cuales se niega o autoriza el reconocimiento de la ayuda económica.

🐇 FASE 1. FASE PRELIMINAR DE REVISIÓN.

En la Fase I, preliminar de revisión, se identificó que de las 3518 personas reportadas existía una (1) persona ya se le había reconocido la ayuda económica como damnificado de otro municipio de Cesar, una (1) persona sin número de identificación en planilla física y planilla digital, cuatro (4) personas excluidas por estar registrados en planilla digital no en física, trece (13) personas excluidas por estar registrados en planilla física y no en digital. De igual manera se pudo comprobar que diecinueve (19) personas se encontraban doblemente enlistadas en las planillas y por consiguiente se eliminaron los registros duplicados de las mismas.

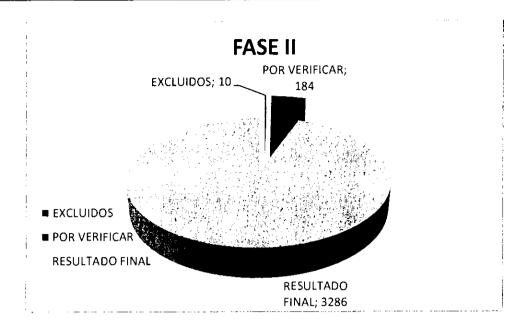
TOTAL INICIAL	EXCLUIDOS	POR VERIFICAR	RESULTADO FINAL
3518	37	1	3480



🤴 FASE 2. CRUCE CON BASES DE DATOS DE LA REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL.

En la Fase II, con el propósito de corroborar que la información remitida por parte del municipio coincidiera con los registrados en la Base de Datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil, se remitió la base de datos a dicha entidad para que se cruzaran los datos y poder verificar si los "Nombres, Apellidos y Números de Identificación", se encontraban correctamente relacionados en las planillas. Este proceso correspondió a la Fase II donde se obtuvieron los siguientes datos:

TOTAL INICIAL	EXCLUIDOS	POR VERIFICAR	RESULTADO FINAL
3480	10	184	3286



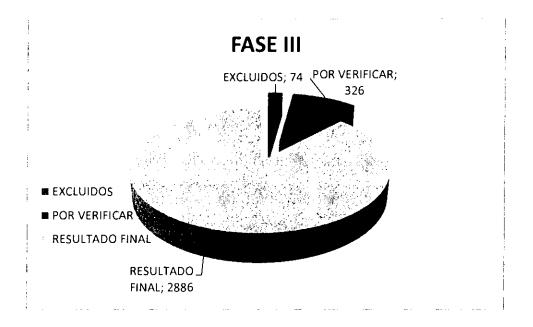
Se determinó que no se aprobarían para pago un total de 194 personas por presentar novedades como registros no coincidentes en la Planilla Digital con el de la Registraduría Nacional del Estado Civil, registros no vigentes por muerte del titular o por doble cedulación, o registros no existentes en la base de datos de la RNEC.

♣ FASE 3. CRUCE CON BASES DE DATOS DEL SISBEN.

En la Fase III, se realizó la remisión de la base de datos al Departamento Nacional de Planeación – DNP como entidad que administra la Base de Datos del SISBEN, con la finalidad de obtener la base de datos del núcleo familiar de las personas relacionadas como jefes de hogar y los demás miembros que componen dicho núcleo, y de esta manera realizar una revisión y verificación de la composición del núcleo familiar, garantizar que las personas que fueron remitidas como Jefes de Hogar por los municipios en las planillas sean los únicos reportados y no existan personas del mismo núcleo familiar enlistadas en las planillas; lo anterior teniendo en cuenta que el pago económico se reconoce a una sola persona por núcleo familiar. Identificar si existen personas del núcleo familiar de la persona reportada como Jefe de Hogar a los cuales ya se les reconoció la Ayuda Económica, y finalmente determinar si los Jefes de Hogar y sus núcleos familiares, para la segunda temporada invernal ocurrida entre Septiembre y Diciembre de 2011, se encontraban sisbenizados en los municipios que los reportaron como damnificados. En el desarrollo de esta Fase III se obtuvieron los siguientes datos:

			RESULTADO
TOTAL INICIAL	EXCLUIDOS	POR VERIFICAR	FINAL
3286	74	326	2886

1



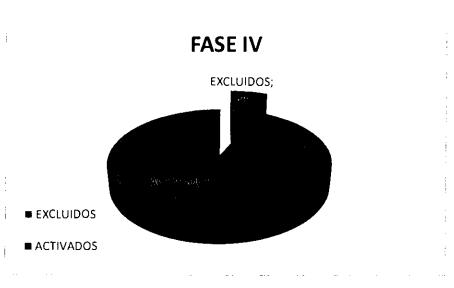
FASE 4. REQUERIMIENTO VISITA ADMINISTRATIVA.

En el desarrollo de la visita administrativa al Municipio Chimichagua - Cesar, la UNGRD requirió para que aclarara la información con relación a determinados casos que se excluyeron en las Fases II y III. En respuesta el municipio dentro de los 10 días hábiles posteriores a la visita remitió la información correspondiente para que se aprobara el reconocimiento de la ayuda económica.

La Fase IV consistió en el proceso de verificación final con la información aportada por el municipio de Chimichagua – Cesar, personas a las cuales se niega y autoriza el reconocimiento de la ayuda económica por presentan inconsistencias en los datos, que no pudieron ser validadas con la base de datos del SISBEN y finalmente los cambios de beneficiario por muerte del titular inicialmente inscrito.

Que en el proceso de revisión final realizado con la información aportada por el municipio se tuvieron en cuenta 4 criterios de exclusión: excluidos por duplicidad en nombres y apellidos, excluidos por no corrección de las inconsistencias, excluidos por dos posibles beneficiarios en un mismo núcleo familiar, y excluidos sin reporte de núcleos familiares.

VERIFICADOS	EXCLUIDOS	ACTIVADOS
511	34	477



Que después de la depuración efectuada resultaron aprobados para pago un total de 3363 beneficiarios de los 3518 inicialmente remitidos por el municipio.

TOTAL REGISTROS	TOTAL EXCLUIDOS	TOTAL A PAGAR
3518	155	3363

Que de conformidad al artículo duodécimo de la Resolución 840 de 2014 una vez recibida la documentación por parte de los municipios y en caso de encontrar que la misma reúne los requisitos exigidos, el Director General de la UNGRD debe emitir a través de acto administrativo la aprobación total o parcial de la misma, para proceder a las acciones de pago pertinentes, en cuanto se cuente con los recursos pertinentes.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar la documentación presentada por el municipio de Chimichagua, Cesar, tendiente a rehacer el proceso administrativo establecido en la Resolución 074 de 2011, en aplicación a lo establecido en la Resolución 840 de 2014 y en cumplimiento de la Sentencia T – 648 de 2013.

ARTÍCULO SEGUNDO: Reconocer la calidad de damnificados directos con el sentido y alcance que le da la Resolución 074 de 2011 y a efectos de recibir la ayuda humanitaria de que trata dicho acto administrativo a 2069 personas del municipio de Chimichagua, Cesar.

PARÁGRAFO: El listado de las 3363 personas beneficiarias se encuentra en el Anexo No. 1 de la presente resolución, que hace parte integral de la misma.

ARTÍCULO TERCERO: No reconocer la calidad de damnificados directos con el sentido y alcance que le da la Resolución 074 de 2011, a las 155 personas que no cumplieron a cabalidad con los requisitos establecidos en la Resolución 840 de 2014, y que se relacionan a continuación:

ITEM	NOMBRES	APELLIDOS	No. IDENTIFICACION	MOTIVO DE LA EXCLUSION
1	ANACLETO	LOBO BELEÑO	1721101	FASE (II - IV) EL MUNICIPIO NO REMITIO LOS DDCUMENTOS O FALTARON DOCUMENTOS PARA REALIZAR EL CAMBID DE BENEFICIARIO DE LA PERSONA FALLECIDA DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO NOVENO DE LA RESOLUCION No.840 DE 2014.
2	ESPERANZA	ARRIETA LEON	26725798	FASE (II - IV) EL MUNICIPIO NO REMITIO LOS DOCUMENTOS O FALTARON DOCUMENTOS PARA REALIZAR EL CAMBIO DE BENEFICIARIO DE LA PERSONA FALLECIDA DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO NOVENO DE LA RESOLUCION No.840 DE 2014.
3	FRANCIA HELENA	RABELO RANGEL	26740593	FASE (II - IV) EL MUNICIPIO NO REMITIO LOS DOCUMENTOS O FALTARON DOCUMENTOS PARA REALIZAR EL CAMBIO DE BENEFICIARIO DE LA PERSONA FALLECIDA DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO NOVENO DE LA RESOLUCION No.840 DE 2014.
4	LUIS GUILLERMO	ARIAS ZAMBRANO	1709040	FASE (II - IV) EL MUNICIPIO NO REMITIO LOS DOCUMENTOS O FALTARON DOCUMENTOS PARA REALIZAR EL CAMBIO DE BENEFICIARIO DE LA PERSONA FALLECIDA DE ACUERDO A LO ESTABLECIDD EN EL ARTICULO NOVENO DE LA RESOLUCION No.840 DE 2014.

; 5 	MARIA DEL CARMEN	BAENA	26728281	FASE (II - IV) EL MUNICIPIO NO REMITIO LOS DOCUMENTOS O FALTARON DOCUMENTOS PARA REALIZAR EL CAMBIO DE BENEFICIARIO DE LA PERSONA FALLECIDA DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO NOVENO DE LA RESOLUCION No.840 DE 2014.
6	ARMANDO	ZAMBRANO MORA	5885977	FASE (II - IV) - NO SE CORRIGIO LA INCONSISTENCIA PRESENTADA EN EL REGISTRO.
7	CELMIRA MARIA	PAVA FLORIAN	1063481475	FASE (II - IV) - NO SE CORRIGIO LA INCONSISTENCIA PRESENTADA EN EL REGISTRO.
8	DANIEL	TORRES ZAMBRANO	6688154	FASE (II - IV) - NO SE CORRIGIO LA INCONSISTENCIA PRESENTADA EN EL REGISTRO.
. 9 i	DIANA LUZ	NIETO BELEÑO	49752837	FASE (II - IV) - NO SE CORRIGIO LA INCONSISTENCIA PRESENTADA EN EL REGISTRO.
1D	MILADIS	RUIDIAZ BELEÑO	49759197	FASE (II - IV) - NO SE CORRIGIO LA INCONSISTENCIA PRESENTADA EN EL REGISTRO.
11	MILISA	MORON MEJIA	1063481691	FASE (II - IV) - NO SE CORRIGIO LA INCONSISTENCIA PRESENTADA EN EL REGISTRO.
12	OLGA TATIANA	ZAMBRANO ARRIETA	1063487958	FASE (II - IV) - NO SE CORRIGIO LA INCONSISTENCIA PRESENTADA EN EL REGISTRO.
13	CARMEN GRISELDA	MERCADO MARTINEZ	24348703	FASE (II - IV) AL SER CORREGIDA LA INCONSISTENCIA SE PUDO DETERMINAR QUE SE ENCONTRABA RELACIONADO DOBLEMENTE EN LAS PLANILLAS.
14	CESAR JULIO	PALOMINO PALOMINO	19690145	FASE (II - IV) AL SER CORREGIDA LA INCONSISTENCIA SE PUDO DETERMINAR QUE SE ENCONTRABA RELACIONADO DOBLEMENTE EN LAS PLANILLAS.
15	EUSEBIO	JIMENEZ OVIEDO	5009958	FASE (II - IV) AL SER CORREGIDA LA INCONSISTENCIA SE PUDO DETERMINAR QUE SE ENCONTRABA RELACIONADO DOBLEMENTE EN LAS PLANILLAS.
16	JOSE ARNALDO	TURRIAGO LENGUA	1003086519	FASE (II - IV) AL SER CORREGIDA LA INCONSISTENCIA SE PUDO DETERMINAR QUE SE ENCONTRABA RELACIONADO DOBLEMENTE EN LAS PLANILLAS.
17	LUIS RAFAEL	TORRES GARCIA	7151039	FASE (II - IV) AL SER CORREGIDA LA INCONSISTENCIA SE PUDO DETERMINAR QUE SE ENCONTRABA RELACIONADO DOBLEMENTE EN LAS PLANILLAS.
18	MARIA JUDITH	OSPINO VALLE	36624639	FASE (II - IV) AL SER CORREGIDA LA INCONSISTENCIA SE PUDO DETERMINAR QUE SE ENCONTRABA RELACIONADO DOBLEMENTE EN LAS PLANILLAS.
19	MARTHA VIVIANA	SANCHEZ MENDEZ	49751451	FASE (II - IV) AL SER CORREGIDA LA INCONSISTENCIA SE PUDO DETERMINAR QUE SE ENCONTRABA RELACIONADO DOBLEMENTE EN LAS PLANILLAS.
20	MINERVA DE JESUS	BATISTA OLIVERO	36703061	FASE (II - IV) AL SER CORREGIDA LA INCONSISTENCIA SE PUDO DETERMINAR QUE SE ENCONTRABA RELACIONADO DOBLEMENTE EN LAS PLANILLAS.
21	CARMEN ALIDA	LOPEZ MACHADO	49685464	FASE (III - IV) EL MUNICIPIO NO REMITIO LA INFORMACION DEL NUCLEO FAMILIAR QUE FUE REQUERIDA EN LA VISITA ADMINISTRATIVA.
22	JOSE MARIA	TORRES ZABALETA	85035D76	FASE (III - IV) EL MUNICIPIO NO REMITIO LA INFORMACION DEL NUCLEO FAMILIAR QUE FUE REQUERIDA EN LA VISITA ADMINISTRATIVA.
23	JUVENAL	FUENTES TORRES	12578293	FASE (III - IV) EL MUNICIPIO NO REMITIO LA INFORMACION DEL NUCLEO FAMILIAR QUE FUE REQUERIDA EN LA VISITA ADMINISTRATIVA.
24	RAFAEL	MADRID LEON	77141707	FASE (III - IV) EL MUNICIPIO NO REMITIO LA INFORMACION DEL NUCLEO FAMILIAR QUE FUE REQUERIDA EN LA VISITA ADMINISTRATIVA.
25	REINALDA	IGLESIAS POLO	26728627	FASE (III - IV) EL MUNICIPIO NO REMITIO LA INFORMACION DEL NUCLEO FAMILIAR QUE FUE REQUERIDA EN LA VISITA ADMINISTRATIVA.
26	YANETH	FLOREZ TOLOZA	49754119	FASE (III - IV) EL MUNICIPIO NO REMITIO LA INFORMACION DEL NUCLEO FAMILIAR QUE FUE REQUERIDA EN LA VISITA ADMINISTRATIVA.

27	BEATRIZ	MARTINEZ GOMEZ	49551161	FASE (III - IV) AL VERIFICAR EL NUCLEO FAMILIAR APORTADO POR EL MUNICIPIO SE IDENTIFICO LA EXISTENCIA DE UNA PERSONA DE SU MISMO NUCLEO FAMILIAR QUE VA A RECIBIR LA AYUDA ECONOMICA.
28	DIANA PATRICIA	LEON DIAZ	49793967	FASE (III - IV) AL VERIFICAR EL NUCLEO FAMILIAR APORTADO POR EL MUNICIPIO SE IDENTIFICO LA EXISTENCIA DE UNA PERSONA DE SU MISMO NUCLEO FAMILIAR QUE VA A RECIBIR LA AYUDA ECONOMICA.
29	LUIS ALFREDO	HERNANDEZ MARTINEZ	77142374	FASE (III - IV) AL VERIFICAR EL NUCLEO FAMILIAR APORTADO POR EL MUNICIPIO SE IDENTIFICO LA EXISTENCIA DE UNA PERSONA DE SU MISMO NUCLEO FAMILIAR QUE VA A RECIBIR LA AYUDA ECONOMICA.
30	MARCIAL	RANGEL LOPEZ	1709974	FASE (III - IV) AL VERIFICAR EL NUCLEO FAMILIAR APORTADO POR EL MUNICIPIO SE IDENTIFICO LA EXISTENCIA DE UNA PERSONA DE SU MISMO NUCLEO FAMILIAR QUE VA A RECIBIR LA AYUDA ECONOMICA.
31	NESTOR FIDEL	RAMIREZ VILLALOBOS	1003391744	FASE (III - IV) AL VERIFICAR EL NUCLEO FAMILIAR APORTADO POR EL MUNICIPIO SE IDENTIFICO LA EXISTENCIA DE UNA PERSONA DE SU MISMO NUCLEO FAMILIAR QUE VA A RECIBIR LA AYUDA ECONOMICA.
32	RAFAEL ARTURO	CASTRO RUIDIAZ	1003087870	FASE (III - IV) AL VERIFICAR EL NUCLEO FAMILIAR APORTADO POR EL MUNICIPIO SE IDENTIFICO LA EXISTENCIA DE UNA PERSONA DE SU MISMO NUCLEO FAMILIAR QUE VA A RECIBIR LA AYUDA ECONOMICA.
33	VICTORINO	CARVAJAL PEREZ	19715007	FASE (III - IV) AL VERIFICAR EL NUCLEO FAMILIAR APORTADO POR EL MUNICIPIO SE IDENTIFICO LA EXISTENCIA DE UNA PERSONA DE SU MISMO NUCLEO FAMILIAR QUE VA A RECIBIR LA AYUDA ECONOMICA.
34	JOSE DE LA ROSA	MUÑOZ ROBLES	S/INF	FASE I - IV - REGISTRO SIN NUMERO DE IDENTIFICACION NO SE REPORTO EL NUMERO DEL DOCUMENTO.
35	ABADIA	ALVARADO ACOSTA	5039301	FASE 1 - REGISTRO DOBLEMENTE RELACIONADO EN LAS PLANILLAS
36	ALENXANDER	DIAS LOPEZ	6688609	FASE I - REGISTRO DOBLEMENTE RELACIONADO EN LAS PLANILLAS
37	ANTONIO	FLOREZ DIAZ	1258398\$	FASE I - REGISTRO DOBLEMENTE RELACIONADO EN LAS PLANILLAS
38	BRINALBIS	MORENO RODRIGUEZ	26726131	FASE I - REGISTRO DOBLEMENTE RELACIONADO EN LAS PLANILLAS
39	CELSO MOISES	GONZALES TORRES	6690423	FASE 1 - REGISTRO DOBLEMENTE RELACIONADO EN LAS PLANILLAS
40	ELIZABETH	PALOMINO ANAYA	26723351	FASE I - REGISTRO DOBLEMENTE RELACIONADO EN LAS PLANILLAS
41	EMILIA	VERA VALLE	26722014	FASE 1 - REGISTRO DOBLEMENTE RELACIONADO EN LAS PLANILLAS
42	GELEN	MARTINEZ TRESPALACIOS	39022555	FASE I - REGISTRO DOBLEMENTE RELACIONADO EN LAS PLANILLAS
43	(5ABEL	GUILLEN COTES	26723952	FASE I - REGISTRO DOBLEMENTE RELACIONADO EN LAS PLANILLAS
44	JOLEIDYS	PEREZ GUILLEN	26726463	FASE ! - REGISTRO DOBLEMENTE RELACIONADO EN LAS PLANILLAS
45	JUAN DE MAZA	HERNANDEZ PEDROZO	12440426	FASE I - REGISTRO DOBLEMENTE RELACIONADO EN LAS PLANILLAS
46	JUSTO	RI2O JIMENEZ	6688246	FASE 1 - REGISTRO DOBLEMENTE RELACIONADO EN LAS PLANILLAS
47	LUCIANA	MIRANDA FLORE2	26722263	FASE I - REGISTRO DOBLEMENTE RELACIONADO EN LAS PLANILLAS
48	MANUEL	MARIN ORDOÑEZ	9191868	FASE ! - REGISTRO DOBLEMENTE RELACIONADO EN LAS PLANILLAS
49	MISAT RAFAEL	MISAT PUELLD	S007176	FASE 1 - REGISTRO DOBLEMENTE RELACIONADO EN LAS PLANILLAS

50	TENNEDY	PATIÑO RIZZO	6690761	FASE I - REGISTRO DOBLEMENTE RELACIONADO EN LAS PLANILLAS
51	TOMAS	TINOCO LOPEZ	1738877	FASE I - REGISTRO DOBLEMENTE RELACIONADO EN LAS PLANILLAS
52	YOBANIS JOSE	TORRES ZABALETA	19517217	FASE I - REGISTRO DOBLEMENTE RELACIONADO EN LAS PLANILLAS
53	YOLANDA ESTHER	BERRIO	26721845	FASE I - REGISTRO DOBLEMENTE RELACIONADO EN LAS PLANILLAS
54	ABEL ANTONIO	SANCHEZ PRETEL	19715003	FASE I - SE ENCONTRABAN EN PLANILLA FISICA Y DIGITAL, PERO NO EXISTE CORRESPONDENCIA EN LOS DATOS DE ACUERDO AL INSTRUCTIVO.
55	DILIA ROSA	FLORIAN MOLINA	1063485848	FASE I - SE ENCONTRABAN EN PLANILLA FÍSICA Y DIGITAL, PERO NO EXISTE CORRESPONDENCIA EN LOS DATOS DE ACUERDO AL INSTRUCTIVO.
56	DFELIA MARIA	FRAGOZD SOTD	26721766	FASE I - SE ENCONTRABAN EN PLANILLA FISICA Y DIGITAL, PERO NO EXISTE CORRESPONDENCIA EN LOS DATOS DE ACUERDO AL INSTRUCTIVO.
57	RAQUEL	PACHECO CASTILLEJO	26728148	FASE I - SE ENCONTRABAN EN PLANILLA FISICA Y DIGITAL, PERO NO EXISTE CORRESPONDENCIA EN LOS DATOS DE ACUERDO AL INSTRUCTIVO.
58	AtiriO	FLOREZ TOLOZA	77143872	FASE 1 - SE ENCONTRABAN EN PLANILLA FISICA Y NO EN DIGITAL, NO SE APRUEBAN POR NO EXISTIR CORRESPONDENCIA DE ACUERDO AL INSTRUCTIVO.
S 9	ANCELMI5	GONZALES QUIROZ	7151506	FASE I - SE ENCONTRABAN EN PLANILLA FISICA Y NO EN DIGITAL, NO SE APRUEBAN POR NO EXISTIR CORRESPONDENCIA DE ACUERDO AL INSTRUCTIVO.
60	CORINA	MORENO DE RIVERA	3D071103	FASE I - SE ENCONTRABAN EN PLANILLA FISICA Y NO EN DIGITAL, NO SE APRUEBAN POR NO EXISTIR CORRESPONDENCIA DE ACUERDO AL INSTRUCTIVO.
61	DEOVANY	ITURRIAGO ORTIZ	18969957	FASE I - SE ENCONTRABAN EN PLANILLA FISICA Y NO EN DIGITAL, ND SE APRUEBAN POR NO EXISTIR CORRESPONDENCIA DE ACUERDO AL INSTRUCTIVO.
62	EDIER ENRIQUE	BASTIDAD MENDES	19691659	FASE I - SE ENCONTRABAN EN PLANILLA FISICA Y NO EN DIGITAL, NO SE APRUEBAN POR NO EXISTIR CORRESPONDENCIA DE ACUERDO AL INSTRUCTIVO.
63	EDUAR	DIAZ BARRIOSNUEVO	85439015	FASE I - SE ENCONTRABAN EN PLANILLA FISICA Y NO EN DIGITAL, NO SE APRUEBAN PDR ND EXISTIR CDRRESPDNDENCIA DE ACUERDO AL INSTRUCTIVO.
64	GERMAN	PALOMINO LIMA	1709830	FASE 1 - SE ENCONTRABAN EN PLANILLA FISICA Y NO EN DIGITAL, NO SE APRUEBAN POR NO EXISTIR CORRESPONDENCIA DE ACUERDO AL INSTRUCTIVO.
65	GILBERTO ANTONIO	SALCEDO MARTINEZ	9111895	FASE I - SE ENCONTRABAN EN PLANILLA FISICA Y NO EN DIGITAL, ND SE APRUEBAN POR NO EXISTIR CORRESPONDENCIA DE ACUERDO AL INSTRUCTIVO.
66	IRIS MARIA	TRESAPALACIOS	26722778	FASE I - SE ENCONTRABAN EN PLANILLA FISICA Y NO EN DIGITAL, NO SE APRUEBAN POR NO EXISTIR CORRESPONDENCIA DE ACUERDO AL INSTRUCTIVO.
67	JUAN	SIMANCA SOTO	12725059	FASE I - SE ENCONTRABAN EN PLANILLA FISICA Y NO EN DIGITAL, NO SE APRUEBAN POR NO EXISTIR CORRESPONDENCIA DE ACUERDO AL INSTRUCTIVO.
68	PEDRO PABLO	MDRENO FLOREZ	1709430	FASE I - SE ENCONTRABAN EN PLANILLA FISICA Y ND EN DIGITAL, NO SE APRUEBAN POR NO EXISTIR CORRESPONDENCIA DE ACUERDO AL INSTRUCTIVO.
69	RECILIA	RUIZOIAZ ACOSTA	36703011	FASE I - SE ENCONTRABAN EN PLANILLA FISICA Y NO EN DIGITAL, NO SE APRUEBAN POR NO EXISTIR CORRESPONDENCIA DE ACUERDO AL INSTRUCTIVO.
70	TEDBALDO	RAMOS SUAREZ	7151387	FASE I - SE ENCONTRABAN EN PLANILLA FISICA Y NO EN DIGITAL, NO SE APRUEBAN PDR ND EXISTIR CORRESPONDENCIA DE ACUERDO AL INSTRUCTIVO.

71	ANA MERCEDES	GARCIA PACHECO	39008801	FASE I - YA SE LE PAGO LA MENCIONADA SUBVENCIÓN COMO DAMNIFICADO DEL MUNICIPIO DE ASTREA - CESAR
72	ALBA ISABEL	POLO CABALLERO	49733665	FASE II - REGISTRO DOBLEMENTE RELACIONADO EN LAS PLANILLAS
73	AUDELINA	DURAN FLORIAN	49752667	FASE II - REGISTRO DOBLEMENTE RELACIONADO EN LAS PLANILLAS
74	CAROLINA	PEINADO VILLALOBOS	1063481863	FASE II - REGISTRO DOBLEMENTE RELACIONADO EN LAS PLANILLAS
75	ELOISA	GOMEZ RIVERA	1063491352	FASE II - REGISTRO DOBLEMENTE RELACIONADO EN LAS PLANILLAS
76	EMILSE	MERIÑO VANEGAS	49752607	FASE II - REGISTRO DOBLEMENTE RELACIONADO EN LAS PLANILLAS
77	LUIS ADIS	QUINTERO REALES	49753343	FASE II - REGISTRO DOBLEMENTE RELACIONADO EN LAS PLANILLAS
78	LUZDARIS	FLOREZ RIVERA	1193540172	FASE II - REGISTRO DOBLEMENTE RELACIONADO EN LAS PLANILLAS
79	MADELEINE	FLOREZ RIVERA	1003086907	FASE II - REGISTRO DOBLEMENTE RELACIONADO EN LAS PLANILLAS
80	MARCIAL	PAYARES CABARCAS	77141977	FASE II - REGISTRO DOBLEMENTE RELACIONADO EN LAS PLANILLAS
81	OLGA ISABEL	BERRIO MORENO	49753555	FASE II - REGISTRO DOBLEMENTE RELACIONADO EN LAS PLANILLAS
82	ABEL	ALVAREZ ACOSTA	7152933	FASE III - SE IDENTIFICO LA EXISTENCIA DE UNA PERSONA DE SU MISMO NUCLEO FAMILIAR QUE VA A RECIBIR LA AYUDA ECONOMICA - NUMERO DE FICHA - HOGAR - NUCLEO FAMILIAR (COINCIDENTE)
83	ADELAIDA	ARBELAEZ GARCIA	39011074	FASE III - SE IDENTIFICO LA EXISTENCIA DE UNA PERSONA DE SU MISMO NUCLEO FAMILIAR QUE VA A RECIBIR LA AYUDA ECONOMICA - NUMERO DE FICHA - HOGAR - NUCLED FAMILIAR (COINCIDENTE)
84	ALBA LU2	OSPINO ROCHA	36557981	FASE III - SE IDENTIFICO LA EXISTENCIA DE UNA PERSONA DE SU MISMO NUCLEO FAMILIAR QUE VA A RECIBIR LA AYUDA ECONOMICA - NUMERO DE FICHA - HOGAR - NUCLEO FAMILIAR (COINCIDENTE)
85	ALBA YANETH	DIAZ MACHADO	36703142	FASE III - SE IDENTIFICO LA EXISTENCIA DE UNA PERSONA DE SU MISMO NUCLEO FAMILIAR QUE VA A RECIBIR LA AYUDA ECONOMICA - NUMERO DE FICHA - HOGAR - NUCLEO FAMILIAR (COINCIDENTE)
86	ALIRIO	PALOMINO GARCIA	77143659	FASE III - SE IDENTIFICO LA EXISTENCIA DE UNA PERSONA DE SU MISMO NUCLEO FAMILIAR QUE VA A RECIBIR LA AYUDA ECONOMICA - NUMERO DE FICHA - HOGAR - NUCLEO FAMILIAR (COINCIDENTE)
87	AMBRDSIO	LEON PANTOJA	715 2646	FASE III - SE IDENTIFICO LA EXISTENCIA DE UNA PERSONA DE SU MISMO NUCLEO FAMILIAR QUE VA A RECIBIR LA AYUDA ECONOMICA - NUMERO DE FICHA - HOGAR - NUCLEO FAMILIAR (COINCIDENTE)
88	ANA ELVIRA	MORON RAVELO	49752700	FASE III - SE IDENTIFICO LA EXISTENCIA DE UNA PERSONA DE SU MISMO NUCLEO FAMILIAR QUE VA A RECIBIR LA AYUDA ECONOMICA - NUMERO DE FICHA - HOGAR - NUCLEO FAMILIAR (COINCIDENTE)
89	ANA ESTHER	MERCADO SANCHEZ	30112093	FASE III - SE IDENTIFICO LA EXISTENCIA DE UNA PERSONA DE SU MISMO NUCLEO FAMILIAR QUE VA A RECIBIR LA AYUDA ECONOMICA - NUMERO DE FICHA - HOGAR - NUCLEO FAMILIAR (COINCIDENTE)
90	ANA ISABEL	RAPALINO SIMANCA	36510039	FASE III - SE IDENTIFICO LA EXISTENCIA DE UNA PERSONA DE SU MISMO NUCLEO FAMILIAR QUE VA A RECIBIR LA AYUDA ECONOMICA - NUMERO DE FICHA - HOGAR - NUCLEO FAMILIAR (COINCIDENTE)

91	ANIANO ANTONIO	TORREZ ZABALETA	19\$16770	FASE III - SE IDENTIFICO LA EXISTENCIA DE UNA PERSONA DE SU MISMO NUCLEO FAMILIAR QUE VA A RECIBIR LA AYUDA ECONOMICA - NUMERO DE FICHA - HOGAR - NUCLEO FAMILIAR (COINCIDENTE)
92	ARELYS	SALAS GAVIRIA	32779166	FASE III - SE IDENTIFICO LA EXISTENCIA DE UNA PERSONA DE SU MISMO NUCLEO FAMILIAR QUE VA A RECIBIR LA AYUDA ECONOMICA - NUMERO DE FICHA - HOGAR - NUCLEO FAMILIAR (COINCIDENTE)
93	ARMANDO	GOMEZ	6900048	FASE III - SE IDENTIFICO LA EXISTENCIA DE UNA PERSONA DE SU MISMO NUCLEO FAMILIAR QUE VA A RECIBIR LA AYUDA ECONOMICA - NUMERO DE FICHA - HOGAR - NUCLEO FAMILIAR (COINCIDENTE)
94	AUDELINA	DURAN FLORIAN	49752667	FASE III - SE IDENTIFICO LA EXISTENCIA DE UNA PERSONA DE SU MISMO NUCLEO FAMILIAR QUE VA A RECIBIR LA AYUDA ECONOMICA - NUMERO DE FICHA - HOGAR - NUCLEO FAMILIAR (COINCIDENTE)
95	BEOILMA	SANGREGORIO TORRES	26723626	FASE III - SE IDENTIFICO LA EXISTENCIA DE UNA PERSONA DE SU MISMO NUCLEO FAMILIAR QUE VA A RECIBIR LA AYUDA ECONOMICA - NUMERO DE FICHA - HOGAR - NUCLEO FAMILIAR (COINCIDENTE)
96	CARLOS ANDRES	MADRID CAMACHO	1063484511	FASE III - SE IDENTIFICO LA EXISTENCIA DE UNA PERSONA DE SU MISMO NUCLEO FAMILIAR QUE VA A RECIBIR LA AYUDA ECONOMICA - NUMERO DE FICHA - HOGAR - NUCLEO FAMILIAR (COINCIDENTE)
97	CARLOS ANDRES	VANEGAS MISAT	1063485378	FASE III - SE IDENTIFICO LA EXISTENCIA DE UNA PERSONA DE SU MISMO NUCLEO FAMILIAR QUE VA A RECIBIR LA AYUDA ECONOMICA - NUMERO DE FICHA - HOGAR - NUCLEO FAMILIAR (COINCIDENTE)
98	CARMEN ALICIA	CHAMORRO DE CAMPO	30069328	FASE III - SE IDENTIFICO LA EXISTENCIA DE UNA PERSONA DE SU MISMO NUCLEO FAMILIAR QUE VA A RECIBIR LA AYUDA ECONOMICA - NUMERO DE FICHA - HOGAR - NUCLEO FAMILIAR (COINCIDENTE)
99	CARMEN EMILIA	MEJIA MEJIA	26722562	FASE III - SE IDENTIFICO LA EXISTENCIA DE UNA PERSONA DE SU MISMO NUCLEO FAMÍLIAR QUE VA A RECIBIR LA AYUDA ECONOMICA - NUMERO DE FICHA - HOGAR - NUCLEO FAMILIAR (COINCIDENTE)
100	CECILIA	GARZON	1148198870	FASE III - SE IDENTIFICO LA EXISTENCIA DE UNA PERSONA DE SU MISMO NUCLEO FAMILIAR QUE VA A RECIBIR LA AYUDA ECONOMICA - NUMERO DE FICHA - HOGAR - NUCLEO FAMILIAR (COINCIDENTE)
101	CLAUDIA MILENA	TORRES OCHOA	1063488362	FASE III - SE IDENTIFICO LA EXISTENCIA DE UNA PERSONA DE SU MISMO NUCLEO FAMILIAR QUE VA A RECIBIR LA AYUDA ECONOMICA - NUMERO DE FICHA - HOGAR - NUCLEO FAMILIAR (COINCIDENTE)
102	DENNYS MARIA	TORRES AGUDELO	39011340	FASE III - SE IDENTIFICO LA EXISTENCIA DE UNA PERSONA DE SU MISMO NUCLEO FAMILIAR QUE VA A RECIBIR LA AYUDA ECONOMICA - NUMERO DE FICHA - HOGAR - NUCLEO FAMILIAR (COINCIDENTE)
103	DEYMER	PABA RIVERA	1063483513	FASE III - SE IDENTIFICO LA EXISTENCIA DE UNA PERSONA DE SU MISMO NUCLEO FAMILIAR QUE VA A RECIBIR LA AYUDA ECONOMICA - NUMERO DE FICHA - HOGAR - NUCLEO FAMILIAR (COINCIDENTE)
104	DIANIS PATRICIA	MEJIA MEJIA	49753193	FASE III - SE IDENTIFICO LA EXISTENCIA DE UNA PERSONA DE SU MISMO NUCLEO FAMILIAR QUE VA A RECIBIR LA AYUDA ECONOMICA - NUMERO DE FICHA - HOGAR - NUCLEO FAMILIAR (COINCIDENTE)
105	EDGAR	MARTINEZ MARTINEZ	6688689	FASE III - SE IDENTIFICO LA EXISTENCIA DE UNA PERSONA DE SU MISMO NUCLEO FAMILIAR QUE VA A RECIBIR LA AYUDA ECONOMICA - NUMERO DE FICHA - HOGAR - NUCLEO FAMILIAR (COINCIDENTE)

106	ELVIA ROSA	MARTINEZ OTALORA	1063487972	FASE III - SE IDENTIFICO LA EXISTENCIA DE UNA PERSONA DE SU MISMO NUCLEO FAMILIAR QUE VA A RECIBIR LA AYUDA ECONOMICA - NUMERO DE FICHA - HOGAR - NUCLEO FAMILIAR (COINCIDENTE)
107	FELIX EDUARDO	MEJIA ARDILA	19691004	FASE III - SE IDENTIFICO LA EXISTENCIA DE UNA PERSONA DE SU MISMO NUCLEO FAMILIAR QUE VA A RECIBIR LA AYUDA ECONOMICA - NUMERO DE FICHA - HOGAR - NUCLEO FAMILIAR (COINCIDENTE)
108	FRANCISCA ELENA	MARTINEZ DITTA	49754842	FASE III - SE IDENTIFICO LA EXISTENCIA DE UNA PERSONA DE SU MISMO NUCLEO FAMILIAR QUE VA A RECIBIR LA AYUDA ECONOMICA - NUMERO DE FICHA - HOGAR - NUCLEO FAMILIAR (COINCIDENTE)
109	FRANCISCO	RAMOS PADILLA	19691203	FASE III - SE IDENTIFICO LA EXISTENCIA DE UNA PERSONA DE SU MISMO NUCLEO FAMILIAR QUE VA A RECIBIR LA AYUDA ECONOMICA - NUMERO DE FICHA - HOGAR - NUCLEO FAMILIAR (COINCIDENTE)
110	FRANCO JOSE	PALOMINO TOLOZA	1969D406	FASE III - SE IDENTIFICO LA EXISTENCIA DE UNA PERSONA DE SU MISMO NUCLEO FAMILIAR QUE VA A RECIBIR LA AYUDA ECONOMICA - NUMERO DE FICHA - HOGAR - NUCLEO FAMILIAR (COINCIDENTE)
111	GUSTAVO	SOLARTE PALOMINO	1063489981	FASE III - SE IDENTIFICO LA EXISTENCIA DE UNA PERSONA DE SU MISMO NUCLEO FAMILIAR QUE VA A RECIBIR LA AYUDA ECONOMICA - NUMERO DE FICHA - HOGAR - NUCLEO FAMILIAR (COINCIDENTE)
112	HECTOR DAVID	CARO PALOMINO	1D63486196	FASE III - SE IDENTIFICO LA EXISTENCIA DE UNA PERSONA DE SU MISMO NUCLEO FAMILIAR QUE VA A RECIBIR LA AYUDA ECONOMICA - NUMERO DE FICHA - HOGAR - NUCLEO FAMILIAR (COINCIDENTE)
113	INGRIS JOHANA	GARCIA AMARIS	52799084	FASE III - SE IDENTIFICO LA EXISTENCIA DE UNA PERSONA DE SU MISMO NUCLEO FAMILIAR QUE VA A RECIBIR LA AYUDA ECONOMICA - NUMERO DE FICHA - HOGAR - NUCLEO FAMILIAR (COINCIDENTE)
114	ISMAEL	ORTIZ NAJERA	77143306	FASE III - SE IDENTIFICO LA EXISTENCIA DE UNA PERSONA DE SU MISMO NUCLEO FAMILIAR QUE VA A RECIBIR LA AYUDA ECONOMICA - NUMERO DE FICHA - HOGAR - NUCLEO FAMILIAR (COINCIDENTE)
115	JAIME LUIS	80RJA OVIEDO	12496514	FASE III - SE IDENTIFICO LA EXISTENCIA DE UNA PERSONA DE SU MISMO NUCLEO FAMILIAR QUE VA A RECIBIR LA AYUDA ECONOMICA - NUMERO DE FICHA - HOGAR - NUCLEO FAMILIAR (COINCIDENTE)
116	JAIR	VALENZUELA ROJAS	5010294	FASE III - SE IDENTIFICO LA EXISTENCIA DE UNA PERSONA DE SU MISMO NUCLEO FAMILIAR QUE VA A RECIBIR LA AYUDA ECONOMICA - NUMERO DE FICHA - HOGAR - NUCLEO FAMILIAR (COINCIDENTE)
117	JAQUELIN	MIRANDA GUERRERO	1063488899	FASE III - SE IDENTIFICO LA EXISTENCIA DE UNA PERSONA DE SU MISMO NUCLEO FAMILIAR QUE VA A RECIBIR LA AYUDA ECONOMICA - NUMERO DE FICHA - HOGAR - NUCLEO FAMILIAR (COINCIDENTE)
118	JHAN CARLOS	PALOMINO PISCIOTTI	1193097268	FASE III - SE IDENTIFICO LA EXISTENCIA DE UNA PERSONA DE SU MISMO NUCLEO FAMILIAR QUE VA A RECIBIR LA AYUDA ECONOMICA - NUMERO DE FICHA - HOGAR - NUCLEO FAMILIAR (COINCIDENTE)
119	JORGE EDUARDO	LOPEZ RICO	1063489911	FASE III - SE IDENTIFICO LA EXISTENCIA DE UNA PERSONA DE SU MISMO NUCLEO FAMILIAR QUE VA A RECIBIR LA AYUDA ECONOMICA - NUMERO DE FICHA - HOGAR - NUCLEO FAMILIAR (COINCIDENTE)
120	JOSE DE LA CRUZ	TRESPALACIOS ORTIZ	77141651	FASE III - SE IDENTIFICO LA EXISTENCIA DE UNA PERSONA DE SU MISMO NUCLEO FAMILIAR QUE VA A RECIBIR LA AYUDA ECONOMICA - NUMERO DE FICHA - HOGAR - NUCLEO FAMILIAR (COINCIDENTE)

121	JOSE DEL CARMEN	ACUÑA VERA	1711285	FASE III - SE IDENTIFICO LA EXISTENCIA DE UNA PERSONA DE SU MISMO NUCLEO FAMILIAR QUE VA A RECIBIR LA AYUDA ECONOMICA - NUMERO DE FICHA - HOGAR - NUCLED FAMILIAR (COINCIDENTE)
122	LEOCADIO	PALMERA5	1709157	FASE III - SE IDENTIFICO LA EXISTENCIA DE UNA PERSONA DE SU MISMO NUCLEO FAMILIAR QUE VA A RECIBIR LA AYUDA ECONOMICA - NUMERO DE FICHA - HOGAR - NUCLEO FAMILIAR (CDINCIDENTE)
123	LUIS IGNACIO	COGOLLO QUIROGA	1063484128	FASE III - SE IDENTIFICO LA EXISTENCIA DE UNA PERSONA DE SU MISMO NUCLEO FAMILIAR QUE VA A RECIBIR LA AYUDA ECONOMICA - NUMERO DE FICHA - HOGAR - NUCLEO FAMILIAR (COINCIDENTE)
124	LUZ ENITH	YEPES PAYARES	57291097	FASE III - SE IDENTIFICO LA EXISTENCIA DE UNA PERSONA DE SU MISMO NUCLEO FAMILIAR QUE VA A RECIBIR LA AYUDA ECONOMICA - NUMERO DE FICHA - HOGAR - NUCLEO FAMILIAR (COINCIDENTE)
125	MARIA ALEJANDRA	RANGEL MONTERO	1063487633	FASE III - SE IDENTIFICO LA EXISTENCIA DE UNA PERSONA DE 5U MISMO NUCLEO FAMILIAR QUE VA A RECIBIR LA AYUDA ECONOMICA - NUMERO DE FICHA - HOGAR - NUCLEO FAMILIAR (COINCIDENTE)
126	MARIA DE LOS SANTOS	LOBO GARCES	26723759	FASE III - SE IDENTIFICO LA EXISTENCIA DE UNA PERSONA DE SU MISMO NUCLEO FAMILIAR QUE VA A RECIBIR LA AYUDA ECDNOMICA - NUMERO DE FICHA - HOGAR - NUCLEO FAMILIAR (COINCIDENTE)
127	MARIA LUI5A	FONCECA PUERTA	26722071	FASE III - SE IDENTIFICO LA EXISTENCIA DE UNA PERSONA DE SU MISMO NUCLEO FAMILIAR QUE VA A RECIBIR LA AYUDA ECONOMICA - NUMERO DE FICHA - HOGAR - NUCLEO FAMILIAR (COINCIDENTE)
128	MARIA TERESA	PEDROZO MONROY	1007712134	FASE III - 5E IDENTIFICO LA EXISTENCIA DE UNA PERSONA DE SU MISMO NUCLEO FAMILIAR QUE VA A RECIBIR LA AYUDA ECONOMICA - NUMERO DE FICHA - HOGAR - NUCLEO FAMILIAR (COINCIDENTE)
129	MARYORIS ESTHER	MORENO MEJIA	1066094037	FASE III - SE IDENTIFICO LA EXISTENCIA DE UNA PERSONA DE 5U MISMO NUCLEO FAMILIAR QUE VA A RECIBIR LA AYUDA ECONOMICA - NUMERO DE FICHA - HOGAR - NUCLEO FAMILIAR (COINCIDENTE)
130	MELVA FELICIA	LOPEZ REALES	26723477	FASE III - SE IDENTIFICO LA EXISTENCIA DE UNA PERSONA DE SU MISMO NUCLEO FAMILIAR QUE VA A RECIBIR LA AYUDA ECONOMICA - NUMERO DE FICHA - HOGAR - NUCLEO FAMILIAR (COINCIDENTE)
131	MYRIAM	CADENA MEJIA	26723530	FASE III - SE IDENTIFICO LA EXISTENCIA DE UNA PERSONA DE SU MISMO NUCLEO FAMILIAR QUE VA A RECIBIR LA AYUDA ECONOMICA - NUMERO DE FICHA - HOGAR - NUCLEO FAMILIAR (COINCIDENTE)
132	NELLY	RIVERA CADENA	1085037212	FASE III - SE IDENTIFICO LA EXISTENCIA DE UNA PERSONA DE SU MISMO NUCLEO FAMILIAR QUE VA A RECIBIR LA AYUDA ECONOMICA - NUMERO DE FICHA - HOGAR - NUCLEO FAMILIAR (COINCIDENTE)
133	NESTOR JULIO	MARTINEZ MEJIA	7152456	FASE III - SE IDENTIFICO LA EXISTENCIA DE UNA PERSONA DE SU MISMO NUCLEO FAMILIAR QUE VA A RECIBIR LA AYUDA ECONOMICA - NUMERO DE FICHA - HOGAR - NUCLEO FAMILIAR (COINCIDENTE)
134	NORA ANDREA	TORRES ATENCIO	36500113	FASE III - SE IDENTIFICO LA EXISTENCIA DE UNA PERSONA DE SU MISMO NUCLEO FAMILIAR QUE VA A RECIBIR LA AYUDA ECONOMICA - NUMERO DE FICHA - HOGAR - NUCLEO FAMILIAR (COINCIDENTE)
135	NUBIA	LEON PANTOJA	49754458	FASE III - SE IDENTIFICO LA EXISTENCIA DE UNA PERSONA DE SU MISMO NUCLEO FAMILIAR QUE VA A RECIBIR LA AYUDA ECONOMICA - NUMERO DE FICHA - HOGAR - NUCLEO FAMILIAR (COINCIDENTE)

136	ODANIS	ZAMBRANO PONTON	1085043172	FASE III - SE IDENTIFICO LA EXISTENCIA DE UNA PERSONA DE SU MISMO NUCLEO FAMILIAR QUE VA A RECIBIR LA AYUDA ECONOMICA - NUMERO DE FICHA - HOGAR - NUCLEO FAMILIAR (COINCIDENTE)
137	OLGA PATRICIA	MEJIA MORENO	1063483188	FASE III - SE IDENTIFICO LA EXISTENCIA DE UNA PERSONA DE SU MISMO NUCLEO FAMILIAR QUE VA A RECIBIR LA AYUDA ECONOMICA - NUMERO DE FICHA - HOGAR - NUCLEO FAMILIAR (COINCIDENTE)
138	OLGA ROSA	HERNANDEZ CUELLO	49754270	FASE III - SE IDENTIFICO LA EXISTENCIA DE UNA PERSONA DE SU MISMO NUCLEO FAMILIAR QUE VA A RECIBIR LA AYUDA ECONOMICA - NUMERO DE FICHA - HOGAR - NUCLEO FAMILIAR (COINCIDENTE)
139	ONALBIS	TOLOZA RICO	1063486229	FASE III - SE IDENTIFICO LA EXISTENCIA DE UNA PERSONA DE SU MISMO NUCLEO FAMILIAR QUE VA A RECIBIR LA AYUDA ECONOMICA - NUMERO DE FICHA - HOGAR - NUCLEO FAMILIAR (COINCIDENTE)
140	OSCAR ANTONIO	PALOMINO PABA	77142646	FASE III - SE IDENTIFICO LA EXISTENCIA DE UNA PERSONA DE SU MISMO NUCLEO FAMILIAR QUE VA A RECIBIR LA AYUDA ECONOMICA - NUMERO DE FICHA - HOGAR - NUCLEO FAMILIAR (COINCIDENTE)
141	PABLA	MEJIA DE ACUÑA	26721784	FASE III - SE IDENTIFICO LA EXISTENCIA DE UNA PERSONA DE SU MISMO NUCLEO FAMILIAR QUE VA A RECIBIR LA AYUDA ECONOMICA - NUMERO DE FICHA - HOGAR - NUCLEO FAMILIAR (COINCIDENTE)
142	PETRONA	ALVARADO LOPEZ	26725891	FASE III - SE IDENTIFICO LA EXISTENCIA DE UNA PERSONA DE SU MISMO NUCLEO FAMILIAR QUE VA A RECIBIR LA AYUDA ECONOMICA - NUMERO DE FICHA - HOGAR - NUCLEO FAMILIAR (COINCIDENTE)
143	POLICARPA	RICO AVENDAÑO	49751631	FASE III - SE IDENTIFICO LA EXISTENCIA DE UNA PERSONA DE SU MISMO NUCLED FAMILIAR QUE VA A RECIBIR LA AYUDA ECONOMICA - NUMERO DE FICHA - HOGAR - NUCLEO FAMILIAR (COINCIDENTE)
144	RAFAEL	LINARES LOPEZ	5011269	FASE III - SE IDENTIFICO LA EXISTENCIA DE UNA PERSONA DE SU MISMO NUCLEO FAMILIAR QUE VA A RECIBIR LA AYUDA ECONOMICA - NUMERO DE FICHA - HOGAR - NUCLEO FAMILIAR (COINCIDENTE)
145	ROSALBA	GUTIERREZ GOMEZ	49753275	FASE III - SE IDENTIFICO LA EXISTENCIA DE UNA PERSONA DE SU MISMO NUCLEO FAMILIAR QUE VA A RECIBIR LA AYUDA ECONOMICA - NUMERO DE FICHA - HOGAR - NUCLEO FAMILIAR (COINCIDENTE)
146	SAMIR	TURRIAGO LENGUA	1063490782	FASE III - SE IDENTIFICO LA EXISTENCIA DE UNA PERSONA DE SU MISMO NUCLEO FAMILIAR QUE VA A RECIBIR LA AYUDA ECONOMICA - NUMERO DE FICHA - HOGAR - NUCLEO FAMILIAR (COINCIDENTE)
147	SANDRA MILENA	CUADRO OBREGON	1063488381	FASE III - SE IDENTIFICO LA EXISTENCIA DE UNA PERSONA DE SU MISMO NUCLEO FAMILIAR QUE VA A RECIBIR LA AYUDA ECONOMICA - NUMERO DE FICHA - HOGAR - NUCLEO FAMILIAR (COINCIDENTE)
148	SIRLEY	PALOMINO AMARIS	1063486507	FASE III - SE IDENTIFICO LA EXISTENCIA DE UNA PERSONA DE SU MISMO NUCLEO FAMILIAR QUE VA A RECIBIR LA AYUDA ECONOMICA - NUMERO DE FICHA - HOGAR - NUCLEO FAMILIAR (COINCIDENTE)
149	SIXTA	VALLE DE ROJAS	Z67442D2	FASE III - SE IDENTIFICO LA EXISTENCIA DE UNA PERSONA DE SU MISMO NUCLEO FAMILIAR QUE VA A RECIBIR LA AYUDA ECONOMICA - NUMERO DE FICHA - HOGAR - NUCLEO FAMILIAR (COINCIDENTE)
150	VICTOR	ROMERO CERVANTES	1708845	FASE III - SE IDENTIFICO LA EXISTENCIA DE UNA PERSONA DE SU MISMO NUCLEO FAMILIAR QUE VA A RECIBIR LA AYUDA ECONOMICA - NUMERO DE FICHA - HOGAR - NUCLEO FAMILIAR (COINCIDENTE)

Continuación de la Resolución No. 1686 del 22 de diciembre de 2015 "Por la cual se declara concluida la actuación administrativa establecida en la Resolución 840 de 2014, para el municipio de Chimichagua, Cesar"

151	VICTOR MANUEL	MISAL NOBLES	19691666	FASE III - SE IDENTIFICO LA EXISTENCIA DE UNA PERSONA DE SU MISMO NUCLEO FAMILIAR QUE VA A RECIBIR LA AYUDA ECONOMICA - NUMERO DE FICHA - HOGAR - NUCLEO FAMILIAR (COINCIDENTE)
152	WILSON	MORON TROYA	77143466	FASE III - SE IDENTIFICO LA EXISTENCIA DE UNA PERSONA DE SU MISMO NUCLEO FAMILIAR QUE VA A RECIBIR LA AYUDA ECONOMICA - NUMERO DE FICHA - HOGAR - NUCLEO FAMILIAR (COINCIDENTE)
153	YAZMINE	COHEN MONROY	49751519	FASE III - SE IDENTIFICO LA EXISTENCIA DE UNA PERSONA DE SU MISMO NUCLEO FAMILIAR QUE VA A RECIBIR LA AYUDA ECONOMICA - NUMERO DE FICHA - HOGAR - NUCLEO FAMILIAR (COINCIDENTE)
. 154	YORLEYDA	PALOMINO RANGEL	1063481949	FASE III - SE IDENTIFICO LA EXISTENCIA DE UNA PERSONA DE SU MISMO NUCLEO FAMILIAR QUE VA A RECIBIR LA AYUDA ECONOMICA - NUMERO DE FICHA - HOGAR - NUCLEO FAMILIAR (COINCIDENTE)
155	JOSE ANTONIO	MARTINEZ RAMOS	4988895	FASE III - UN MIEMBRO DEL NUCLEO FAMILIAR COBRO LA AYUDA ECONOMICA EN PUERTO WILCHES (SANTANDER).

ARTÍCULO CUARTO: La UNGRD procederá a dar aplicación a los artículos décimo tercero y siguientes de la Resolución 840 de 2014, respecto del trámite de pagos de la ayuda económica que se reconoce a través del presente acto administrativo, una vez se cuenten con los recursos necesarios para ello.

ARTÍCULO QUINTO: Declarar concluida la actuación administrativa respecto del municipio de Chimichagua, Cesar, conforme al artículo décimo quinto de la Resolución 840 de 2014.

ARTÍCULO SEXTO: Notificar personalmente la presente decisión al Alcalde Municipal de Chimichagua, Cesar y al Coordinador Departamental y Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres de Cesar y de Chimichagua, respectivamente, informándoles que contra la presente decisión procede el recurso de reposición por escrito en la diligencia de notificación personal o dentro de los diez (10) días siguientes a ella, o a la notificación por aviso, ante quien expidió la decisión, de acuerdo a los artículos 74 y siguientes del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo - Ley 1474 de 2011.

ARTÍCULO SÉPTIMO: Comunicar la presente decisión a la Procuraduría Delegada para la Descentralización y Entidades Territoriales, en ejercicio del seguimiento al cumplimiento de la Sentencia T-648 de 2013, para los fines que consideren pertinentes.

ARTÍCULO OCTAVO: Comunicar la decisión de la presente actuación administrativa a terceros interesados que puedan resultar directamente afectados, a través de la página electrónica de la UNGRD, la divulgación en un medio masivo de comunicación local y/o regional y a través del Personero Municipal de Chimichagua, Departamento de Cesar, como representante del Ministerio Público en dicha localidad.

La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

NOTIFIQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

CARLÓS IVÁN MÁRQUEZ PÉREZ DIRECTOR GENERAL

Elaboró: Luis Arturo Márquez Zamudio – Contratista OAJ Javier Alexis Cañón Vásquez – Contratista SMD

Revisó: Jorge Mario Bunch Higuera - Jefe OAJ Adriana Cuevas Marin / Subdirectora MD

Aprobó: Carlos Iván Márquez Pérez – Director General

Página 18 de 18